



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00547210-UNC-ME#FCQ - Licencia Lic. Jimenez García

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Lic. Juan Carlos JIMÉNEZ GARCÍA, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a fin de realizar una estadía de investigación en el Departamento de Ciencia de los Materiales de la Universidad de Oriente, Instituto de Investigaciones en Biomedicina y Ciencias Aplicadas "Dra. Susan Tai" (IIBCA-UDO), Cumaná, Venezuela.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y encomendar al Lic. Juan Carlos JIMÉNEZ GARCÍA (Legajo 54.858), en representación de esta Facultad, a realizar una estadía de investigación en el Departamento de Ciencia de los Materiales de la Universidad de Oriente, Instituto de Investigaciones en Biomedicina y Ciencias Aplicadas "Dra. Susan Tai" (IIBCA-UDO), Cumaná, Venezuela; y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 29-07-2023; con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00). Justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 05-07-2023 y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mdg

